

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

30 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa de que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.
2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.
3. A la vista de lo anterior el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.
4. El órgano competente para resolver los procedimientos sancionadores está regulado en el artículo 86 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid; artículo 72 y disposición adicional séptima de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, así como en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
5. Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 42/2007,

de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.

— FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 4 de octubre de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

Nº Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe €
SDA/1708/07	LEVE	BERNALDO DE QUIRÓS GUTIÉRREZ, JULIA	00.082.906-Z	28047	MADRID	NO HABER SOLICITADO EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO ACERCA DE LA NECESIDAD DE SOMETER O NO LA CONSTRUCCIÓN A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES	29/03/2010	1000
FF/0451/09	MENOS GRAVE	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, RAFAEL	50478507Q	28300	COLMENAR DE OREJA	CAZAR CON ARTES PROHIBIDAS, UN HURÓN, HABIENDO CAPTURADO 4 CONEJOS, ENCONTRÁNDOSE 3 VIVOS Y UNO MUERTO, EL 21 DE OCTUBRE DE 2009, EN EL COTO DE CAZA M-10.074, FINCA LA FLAMENCA, TÉRMINO DE ARANJUEZ	11/06/2010	690
P/0007/10	LEVE	JEZIERSKI, MARZIN	X8285987F	28934	MADRID	PESCAR SIN LICENCIA	19/08/2010	150
P/0003/10	LEVE	JEZIERSKI, MARZIN	X8285987F	28934	MADRID	PESCAR SIN LICENCIA	19/08/2010	150
P/0017/10	LEVE	LUPU, CORNELIO	X4630114F	28840	MEJORADA DEL CAMPO	PESCAR EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	19/08/2010	250
P/0023/10	LEVE	MANCIU, IONEL	T-X 7593797W-O	28021	MADRID	PESCAR EN ZONA VEDADA DE EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	19/08/2010	250
P/0040/10	MENOS GRAVE	MORENO MANZANO, JESÚS	51449483R	28039	MADRID	PESCAR CON TRES CAÑAS EN ZONA TRUCHERA	19/08/2010	12
P/0071/10	LEVE	NELU MOISA, VALERICA		28022	MADRID	CAPTURAR SEIS CARPAS AL PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN ZONA VEDADA DE UN EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	18/08/2010	430
P/0121/10	LEVE	OCTAVIAN EPURAN, MARIUS	199468	28807	ALCALÁ DE HENARES	EL HECHO DE CAPTURAR DOS CARPAS AL PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN ZONA VEDADA DE UN EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	19/08/2010	310
P/0107/10	LEVE	PLESA, PETRE	X2787693R	28260	GALAPAGAR	PESCAR EN COTO SIN PERMISO	18/09/2010	150
FR/0388/07a	GRAVE	ZYGMUNT KALISZ, ARTUR	X00682604X	28193	CERVERA DE BUITRAGO	REALIZAR CONSTRUC. BLOQUE HORMIGÓN DE 6,5 X 7 X 2,5 M. DE ALTURA, MOCHETA BLOQUE HORMIGÓN CHAPADA EN PIEDRA DE 0,5 ALTO X 0,25 ANCHO X 20 M. DE LARGO Y 3 SOLADOS GRES CERÁMICO, DE 40,7, 41,1 Y 6 M2., EN TERRENO FOREST. SIN AUTORIZ. EL 2/5/07 LOZOYUELA	17/06/2010	6000

(01/4.560/10)